

# La Tierra

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba



CÓRDOBA: Plaza de Benavente

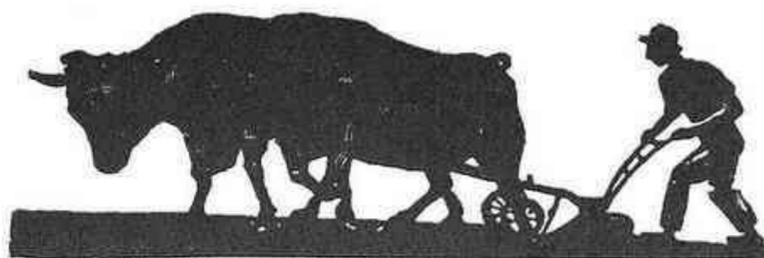
15 Octubre 1929

Año IX. — Núm. 190

# Federación de Sindicatos Católico-Agrarios

COMPRAS Y VENTAS

- - EN COMÚN - -



Suministro de Abonos,  
Maquinaria Agrícola  
- y artículos -  
complementarios  
para la Agricultura

Nuestro sistema de «Compras en Común», rigurosamente aplicado a todos los suministros, permite que todos los socios de nuestros Sindicatos Agrícolas puedan comprar artículos con igual baratura que si fueran clientes en gran escala.

San Pablo, 34  
CORDOBA



# ¡OLIVAREROS!

El aceite tiene buen precio y hay que producir mucho y barato  
Si quereis buena cosecha **TODOS LOS AÑOS**

— **U S A D** —

## Nitrato de Chile

abono natural de  
efecto rapidísimo  
— — que — —

**NO ACIDIFICA LAS TIERRAS NI QUEMA LAS MANOS  
DE LOS OBREROS**

Preguntad a los propietarios de los campos de experimen-  
tación de olivos del Servicio Agronómico oficial de la pro-  
vincia de Jaén los resultados obtenidos con el empleo del  
**NITRATO DE CHILE** en Primavera.

Informes y muestras gratis

### Comité del Nitrato de Chile

S. Bartolomé 2, JAEN

Barquillo 21 - Apartado 6 - MADRID

**SULFATO  
DE  
AMONIACO**

**FERTILIZANTE . . .  
. . . NITROGENADO  
PARA  
LA TIERRA**

Sociedad  
Anónima  
**AZAMON**  
Arlabán, 7  
MADRID

AGENCIA  
PARA  
PROPAGANDA  
Comedias, 22  
Valencia

Los Bancos, para el mayor desempeño de su misión, necesitan de la adhesión y confianza del público.

---

Para obtener un grado máximo de confianza, nada tan eficaz como laborar, sin precipitaciones ni desmayos, por merecerla.

---

Si interesa a V. conocer informes o condiciones respecto de alguna operación corriente de Banca o Bolsa, diríjase al

# **BANCO CENTRAL**

|                               |       |                       |                 |
|-------------------------------|-------|-----------------------|-----------------|
| <b>Capital autorizado.</b>    | . . . | <b>200.000.000,00</b> | <b>de ptas.</b> |
| <b>Capital desembolsado.</b>  | . . . | <b>60.000.000,00</b>  | <b>&gt;</b>     |
| <b>Fondo de reserva . . .</b> | . . . | <b>16.000.000,00</b>  | <b>&gt;</b>     |

---

## **SUCURSALES**

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Campo de Criptana, Carcagente, Cebresos, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacañas, Villa del Río, Villarrobledo y Yecla.

Filial: Banco de Badalona (Badalona)

---

Este Banco aspira a mantener con su clientela una relación de cordialidad que favorezca y haga practicable su propósito de dispensarla toda clase de atenciones y de otorgarla aquéllas prudentes facilidades que le sean solicitadas, con las debidas garantías.

---

**ALCALA, 31**

**MADRID**

# Sociedad Anónima **CROS**

Grandes Fábricas de Abonos

y

== Productos Químicos ==

en

**Badalona** (Barcelona), **Valencia**, **Alicante**,  
**Málaga**, **San Juan de Aznalfarache**  
(Sevilla) y **Maliaño** (Santander)

## **Abonos y productos para la Agricultura**

Superfosfatos, Sulfato de Amoniacó,  
Sales potásicas de Stassfurt (Alemania)

Nitrato de Sosa de Chile

Abonos confeccionados  
para todos los cultivos.

Nitrato de Amoniacó

Sulfato de Cobre y Hierro para el viñedo.

## **Productos Químicos Industriales**

Acidos sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y  
Acético.—Bisulfito y Bisulfato de Sosa.—  
Cloruro de cal marca FLIX.—Cloratos de  
Sosa, Potasa y Barita.—Nitrato de Sosa y  
de Bario.—Sosa caústica para jabones.—  
Sulfuro de sodio.—Productos puros para  
Farmacias y Laboratorios

**Servicio gratuito de análisis de tierras  
y Literatura Agrícola**

Precios y pedidos: Agencia de Córdoba, Gran Capitán 19

42

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo núm. 34, Córdoba





La  
**POTASA**  
enriquece a quien la utiliza



**PARA INFORMES Y FOLLETOS,**  
**POTASAS REUNIDAS S.A.**  
CAMPOAMOR, 20 MADRID APARTADO, 4.073

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación, S. Pablo, 34, Córdoba

# La Tierra

REVISTA QUINCENAL

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS DE CÓRDOBA

|  |   |   |
|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN<br>(por año natural)<br><b>3 pesetas</b><br>Número suelto, 15 céntimos | AÑO IX. NÚM. 190<br>CON CENSURA ECLESIASTICA<br>15 Octubre 1929 | Redacción y Administración<br>SAN PABLO, 34<br>Casa Social Católica |
|--|---|---|

Sobre un documento pontificio

## EL EJEMPLO DE ROMA

Seguramente que no hay católico en el mundo entero que no conozca la carta de la Sda. Congregación del Concilio sobre sindicación obrera. Es un documento que bien merece ser meditado. No contiene enseñanzas nuevas, pero recuerda tan oportuna y tan autorizada-mente las enseñanzas de los Papas, que quizá a más de uno haya sorprendido el contenido de esta carta.

Sin perjuicio de volver sobre él en otra ocasión, queremos hoy fijarnos en solo el hecho de que la Sda. Congregación haya hablado de este modo y recoger varias enseñanzas que de él se desprenden.

Y sea la primera la valiente decisión con que la Iglesia aborda un conflicto social. Ciertamente que había sido requerida por un grupo de patronos, pero no es menos cierto que se trataba de una cuestión espinosa, en la que tal vez a muchos hubiera parecido prudente soslayarla habilmente.

La Sda. Congregación ha creído, sin embargo, que debía hablar claramente.

Más aun, que esto era un deber, que no podía quedar incumplido. Otra cosa hubiera sido hacer el juego al comunismo y al socialismo.

Sería, en efecto, suicida que quien dice tener la solución de los conflictos sociales, no alce su voz y deje pasivamente que la sociedad se destruya. La verdad misma de su doctrina ha de impulsarle a proclamarla abiertamente en toda ocasión. Y si la ocasión no viene, hay que buscarla o provocarla. Todo menos permanecer callado.

El silencio ante estas cuestiones nunca sería bien interpretado. A unos parecería la aprobación tácita de un estado de cosas, tan opuesto al cristianismo. A otros la confesión paladina de que dentro del cristianismo no tienen solución estos problemas. Y a todos, la prueba irrecusable de que a la Iglesia no le interesa el mundo del trabajo.

Y esto último es una vil calumnia que por lo mismo que hay quien la propala, debe ser desmentida con hechos y con palabras. Aunque no fuera más que por

su número, ya los trabajadores atraerían la atención preferente de la Iglesia. Pero es que además son ellos los que están en mejores condiciones para recibir el mensaje evangélico. A evangelizar a los pobres vino Jesús. Y ellos son como la aristocracia de su reino. Quien arrebatara los pobres a la Iglesia, le quitaría su porción escogida, la más amada.

Verdad es que a veces se olvida algo de esto. Pero por eso mismo hay mayor necesidad de recordarlo. De recordarlo únicamente porque la doctrina está hecha y no hace falta renovarla. Basta tan solo darla a conocer.

Precisamente esta es la segunda enseñanza que quisiéramos recoger del documento pontificio. ¿Qué duda cabe de que la Sda. Congregación tiene sobrada autoridad para hablar por cuenta propia? Y sin embargo, ha querido avalar cada una de sus afirmaciones con textos de algún Papa. ¿No equivale todo esto a toda una lección elocuentísima?

Porque es bien significativo el contraste entre este modesto proceder de toda una Congregación del Concilio y la arrogancia con que algunos se lanzan a dar su opinión sobre las cuestiones sociales, sin acordarse para nada de las Encíclicas pontificias.

Sin duda alguna que en el campo social hay muchas cosas opinables, pero fuera de ese terreno que han acotado las enseñanzas pontificias. Y el que haya leído la carta que comentamos, habrá visto que dentro de él entran de lleno muchas cosas que se discuten y aun se contradicen por algunos.

Respetemos las enseñanzas de los Papas. Ellas señalan el punto de convergencia de todos los católicos. Nuestros

caminos podrán después o antes separarse, pero no serán seguros si no se han encontrado en ese punto. Sobre él cabe edificar esa obra sólida y firme que la Sda. Congregación pide.

Y la concordia será aun más fácil si todos imitamos ese lenguaje mesurado y prudente que ella misma emplea. Es la tercera y última consecuencia que de la Carta queremos deducir.

Vamos al campo social, agitado siempre por tan encontrados intereses, impulsados por un nobilísimo estímulo: la justicia y la caridad. Ni nos guía el interés, ni nos mueve la pasión. Pues que así aparezca también en nuestro lenguaje.

No es que se silencie la verdad, porque quizá o sin quizá moleste. La Sda. Congregación bien claramente ha dicho a patronos y obreros lo que debía decirles. Y claro está que de antemano sabía que, sobre todo a los patronos, no les había de agradar. Pero les ha hablado mesuradamente, caritativamente, como debía hablarles.

A Lille, como a todas partes, la Iglesia va a ejercer su misión de paz y amonestando a patronos y obreros, no olvida que es madre de unos y otros. Por eso inspira sus palabras en la caridad, que no busca el castigo, ni la afrenta de nadie, sino la corrección y la enmienda de todos.

¡Ojalá que tan alto ejemplo cunda y que tan sabias enseñanzas sean recogidas por todos!

URODONAL

disolvente del ácido úrico

se expende en frascos  
de triple cabida  
para una cura completa

# LA ACTUALIDAD AGRÍCOLA

## Arrendamiento y expropiación de fincas rústicas

Como muestra bien significativa de la honda transformación que están sufriendo las ideas sobre la propiedad, insertamos a continuación el siguiente artículo, publicado en periódico tan mesurado y sensato, como «A. B. C».

«En el pasado mes de julio enjuició la Asamblea Nacional sobre problema tan trascendental, dejando oír la autorizada voz de una de las partes interesadas en la solución del mismo. Es decir que hasta el Gobierno y por intermedio del más alto Cuerpo consultivo que hoy existe en España, ha llegado la opinión de los que representan a una de las partes que en el contrato de arrendamiento intervienen: el factor pasivo, el que sólo colabora en la producción (en esta forma de explotación), cobrando a su tiempo la renta convenida, y prohibiendo o limitando a todas horas las iniciativas que supongan reforma o mejora del sistema de explotación. El otro contratante, el que verdaderamente trabaja, el arrendatario, no tiene acceso fácil ni puede hacer llegar su voz hasta las alturas del Poder..., y, claro, al decretar una reforma, siempre resulta que el derecho de propiedad ha sido exageradamente protegido, con grave menosprecio de los derechos de la sociedad en general y con evidente perjuicio de los cultivadores en particular. Y esto no es justo. Por eso confiamos en que la modificación que se espera del contrato de arrendamiento se oriente en el sentido de considerar al Estado, no co-

mo la sociedad organizada para velar por la defensa del derecho de propiedad, sino como el organismo que dentro de la nación debe amparar los derechos e intereses de todos, para que de la justicia y ponderación equitativa de sus disposiciones surja obligadamente el bienestar social.

Por no hacerlo de este modo, por haber defendido y protegido exageradamente el derecho de propiedad de la tierra, dejando, consecuentemente, desamparados a los arrendatarios, ha podido nacer y desarrollarse el odio de los campesinos hacia los propietarios, que se amparaban en la ley inhumana y arcaica, para explotar, juntamente con sus heredades, a los que se dedicaban a su cultivo. Por estos contratos injustos—aunque legales—(y nada hay que desmoralice tanto a un pueblo como la tolerancia en dejar persistir la continuidad de vigencia de las leyes injustas) se ha podido producir el fenómeno del abandono de los campos, la emigración y huida a la ciudad de los pequeños arrendatarios, que les era imposible permanecer por más tiempo sujetos a una explotación, que, sin asegurar su vida, ofendía su humana condición.

Claro está que el Estado puede evitar en gran parte estos odios, estas huidas de los campesinos a la ciudad; bastaría para ello ligar su vida, *atarlos* al terruño (valga la frase), garantizándolos, en condiciones de justicia y de renta adecuada, la duración a largo plazo del contrato de arrendamiento. Y llegaríamos a más: a expropiar todas aquellas fincas que estuviesen abandonadas de sus propietarios (entendiendo por

abandonadas las que llevasen treinta, o los años que se estableciese como límite, sin ser explotadas directamente por sus dueños que estuvieran en condiciones económicas de poderlo hacer), repartiéndolas—previo el pago en anualidades, de su justo valor—entre aquellos colonos que con acierto y utilidad las viniesen cultivando.

Esto parecerá a muchos que ataca el concepto histórico del derecho de propiedad, y que su aplicación significa un atropello. Exacto. La ley atropella, no respeta a todos aquellos que hacen mal uso de un derecho. Nada hay tan sagrado como el derecho a la vida y, sin embargo, la ley a veces tiene que aplicar sus sanciones dolorosas y privar de ese derecho a quien hace mal uso de él. Todos tenemos derecho a la libertad, y a pesar de ello, la ley también restringe nuestro albedrío privándonos del goce de dicho derecho. Luego si esto es cierto, si el derecho a la vida y el de libertad pueden ser suprimidos o cercenados en parte para sancionar actos reprobables de personas anormales; cómo no vamos a admitir la posibilidad de poder condicionar el derecho de propiedad hasta el extremo de suprimirle cuando se haga mal uso de él? Además, la supresión del derecho de propiedad implica siempre la justa indemnización, y en los dos anteriores derechos (vida y libertad) no hay nada que compense y pague el derecho cercenado.

Por estas razones creemos que no habría ofensa moral para los propietarios de las fincas que se arrendasen o expropiasen—en su caso—en las condiciones dichas; y no la habría porque no puede alegar afecto, cariño, ni aun de-

recho siquiera, quien vive alejado de la finca, que apenas conoce muchas veces, y con la cual sólo mantiene el vínculo de la renta pagada en la fecha estipulada. Compréndese fácilmente que en estos casos (frecuentes en España) sería preferible que el propietario de fincas rústicas trocase sus propiedades por títulos de la Denda, dejando que otro llevase a la explotación agrícola sus iniciativas y desvelos: más ganas de trabajar. Con ello ganaríamos todos.

**Manuel Alvarez Ugena**

Ingeniero agrónomo

---

## PROPAGANDA

En el presente mes han sido visitados por propagandistas de esta Federación los Sindicatos obreros de Posadas, Hornachuelos, Fuente Palmera, Carcabuey y el aún no nacido oficialmente, de Aguilar.

En todos los pueblos la visita ha sido provechosísima para la futura marcha de los Sindicatos, que tienen todos el mismo entusiasmo y luchan todos con las mismas dificultades.

Cuando sea posible, nos ocuparemos de estas y entonces se darán a conocer cosas bien peregrinas. De momento nos limitamos a reiterar nuestra simpatía a esos obreros, que, dando un gran ejemplo de sensatez, se sindicaron en católico y quieren aliviar su triste suerte dentro de un ambiente de paz y de respeto a la ley.

Puedan estar seguros de que mientras persistan en su actual conducta, inspirada en el catolicismo social, no ha de faltarles nuestro más decidido apoyo y nuestra más entusiasta cooperación.

## CIRCULACION POR CARRETERAS

Publicamos a continuación los artículos del Reglamento de circulación urbana e interurbana que más interesan, subrayando los que son de más aplicación, para que los socios de nuestros Sindicatos sepan a qué atenerse en asunto tan importante.

### CAPITULO III

#### *De la circulación de peatones, caballerías, animales sueltos, ganados y rebaños.*

Art. 27. a) Los peatones transitarán en toda clase de vías por los paseos, aceras o andenes destinados a los mismos, *y en caso de no haberlos, lo más próximo posible a los bordes de las vías, y dentro de las fajas laterales de un metro de anchura.*

b) Sin perjuicio de las medidas de precaución que deben adoptar los peatones antes de entrar en las calzadas reservadas al tránsito de vehículos, están aquellos obligados a dejar libre el paso, tanto a dichos vehículos como a las bestias de tiro, carga o silla.

c) *En las carreteras, y, en general, en todas las vías interurbanas que carezcan de andenes especiales para los peatones, estos caminarán por el lado izquierdo de los mismos con relación al sentido de la dirección en que marchen.*

d) En los cruces con otras vías deberán adoptar la precaución necesaria en evitación de accidentes, no siendo obstáculo a la libre circulación por la calzada de vehículos y animales.

Art 28. a) *Queda prohibido el tránsito por las carreteras y vías de servicio público de caballerías, ganado suelto, manada o rebaños, si no llevan el suficiente número de conductores para conseguir que en ningún caso ocupen zona mayor que la mitad de la carretera. La parte ocupada será siempre la que corresponda a su mano derecha.*

*Entre los conductores habrá siempre alguno o algunos mayores de dieciocho años, que serán responsables del cumplimiento del anterior precepto.*

b) Se prohíbe el tránsito por las carreteras de los rebaños y ganado vacuno cuando existan cañadas, veredas o caminos especiales destinados a su paso, no consintiéndose en tal caso la circulación por las carreteras más que en los trozos indispensables, y cumpliendo rigurosamente lo dispuesto en el precepto anterior.

c) Cualquiera que sea la clase de ganado que transite por las carreteras o vías públicas no ocupará una longitud mayor de 25 metros. Si por el número de sus unidades lo exigiera mayor, se formarán grupos, entre los cuales se dejará un espacio libre de 30 metros de longitud por lo menos.

d) Cuando transiten de noche por las carreteras o vías públicas que no estén alumbradas suficientemente, animales sueltos, manadas o rebaños, sus conductores deberán llevar luces bastantes para fijar la situación que tengan aquellos en el camino, y se colocarán de suerte que puedan ser advertidos en las dos direcciones.

e) Cuando en las carreteras se encuentren ganados en direcciones contrarias, sus conductores cuidarán de que los cruces se hagan con la mayor rapidez posible y en zonas de visibilidad suficiente para que sean apercibidos por los demás transeuntes.

Si circunstancialmente no se hubiera podido conseguir lo anteriormente dispuesto, los conductores del ganado cuidarán de adoptar las precauciones precisas para que los vehículos de gran velocidad se detengan antes de llegar a la zona de cruce.

f) *Las infracciones a lo preceptuado en este artículo se castigarán con la multa de 50 pesetas.*

Art. 29. Las caballerías, animales sueltos, cualquier clase de ganados y los rebaños, no podrán cruzar las carre-

teras por sitios distintos de los correspondientes a los de los caminos que con ellos empalman, o por los particularmente establecidos para el servicio de propiedades privadas, cuya ejecución haya sido autorizada, y cuyos pasos reúnan las condiciones que se hayan impuesto.

Los infractores serán responsables de los daños y perjuicios causados y satisfarán la multa de 50 pesetas.

Si en algún caso excepcional fuera preciso cruzar una carretera temporalmente por lugar que no estuviese autorizado, podrá obtenerse la licencia oportuna de la Jefatura correspondiente, la que necesariamente fijará el tiempo de duración del permiso y las obras de carácter provisional que deban ejecutarse para evitar daños en la carretera.

No se otorgarán estas autorizaciones sin que el interesado haga previamente el depósito en la Jefatura correspondiente de la cantidad que se fije para garantizar el pago de los daños y perjuicios que puedan originarse, y con cargo a él se harán las reparaciones necesarias.

Art. 30. Los pasos de ganado de carácter general se señalarán por medio de rótulos que se colocarán por las Jefaturas correspondientes.

Si se establecieran pasos a petición de entidades o particulares, cuya conveniencia, fuera reconocida, se costearán por los interesados, pero éstos se atenderán a las condiciones y modelos que se les fijen por las Jefaturas correspondientes.

#### CAPITULO IV

##### *De la circulación de vehículos con tracción animal*

Art. 31. Los vehículos de tracción animal, además de los preceptos establecidos para la circulación en general, se atenderán a los que establecen los artículos siguientes:

Art. 32. Los conductores de vehículos tirados por caballerías podrán con-

ducirlas desde el interior de éstos si emplean procedimientos de mando convenientes: en caso contrario deberán ir a pie y guiar las caballerías a mano.

*Los conductores de vehículos tirados por ganado vacuno deberán marchar a pie y delante del tiro.*

*Los contraventores serán castigados con la multa de 10 pesetas.*

Art. 33. *Los conductores de vehículos que vayan a pie no podrán separarse del ganado que conduzcan a mayor distancia lateral de un metro, y, bajo ningún pretexto, serán obstáculo al tránsito por las zonas de las vías que deban dejar libres para el paso de otros vehículos.*

*Los infractores serán castigados con la multa de 10 pesetas.*

Art. 34. a) Cuando los vehículos de tracción animal se detengan en las vías públicas, sus conductores quedarán al cuidado de los mismos y sin abandonar el mando de los tiros.

b) En ningún caso, ni por ningún motivo, se permitirá la ocupación de las vías interurbanas con vehículos que siendo de tracción animal estén desprovistos de tiro. Si por accidente o avería se hubiera detenido el vehículo y desenganchado su tiro, se adoptarán por sus dueños o conductores las medidas necesarias para que sea retirado en el plazo más breve posible, y durante el tiempo que permanezca en el camino deberá ponerse un vigilante y marcar su situación durante la noche con una luz roja.

Las infracciones se castigarán con la multa de 50 pesetas.

Art. 35. Se prohíbe que los conductores vayan dormidos en los vehículos a su cargo, y los que así fueren sorprendidos serán castigados con la multa de 15 pesetas.

---

**Rogamos a nuestros lectores que cuando se dirijan a las casas cuyos productos anunciamos, no dejen de mencionar LA TIERRA.**

---

## Sagrario Misional de Fefán y Wola

Para atender a las necesidades de los Misioneros de las Islas Carolinas, a cargo de los PP. españoles de la Compañía de Jesús, se han dividido aquellas Islas según los Sagrarios con que cuenta, y repartidos estos por las diversas provincias de España. En Córdoba, dirigidos por dichos Padres, ha nacido una agrupación de personas amantes de este apostolado, que se ha encargado de los Sagrarios antes citados, o sean los correspondientes a las Islas de este nombre.

Es la Misión de Carolinas una de las más antiguas de la Compañía, al par que una de las más difíciles del mundo misionero. Aunque ya en el tiempo del gran Legazpi, algunos visitaron las islas de nuestra misión y aunque en 1585 se celebró en ellas por vez primera el Santo Sacrificio de la misa, sin embargo, los primeros misioneros que las evangelizaron de modo estable fueron los Padres de la entonces naciente Compañía de Jesús. Establecidos en las Marianas (nombre tomado de nuestra Doña Mariana de Austria), veinte y dos misioneros derramaron su sangre por Cristo y fué copioso el fruto obtenido. Los PP. de la Compañía intentaron la evangelización, de las Carolinas, mas perdidas casi completamente tres expediciones, hubieron de desistir. Las Marshall nunca llegaron a ser visitadas por misioneros algunos hasta nuestros días.

Los PP. de la Compañía de Jesús continuaron la evangelización de las Marianas con diversas alternativas, hasta el último cuarto del siglo XVIII en que suprimida la Compañía por el Papa Clemente XIV, hubieron de abandonar el campo de sus fatigas. A los PP. de la Compañía sucedieron otros religiosos. En 1885, el conflicto suscitado por Alemania sobre los derechos de España a la posesión de estas islas dió ocasión

al Gobierno Español para enviar allá misioneros, siendo los elegidos los RR. PP. Capuchinos, que desde luego se establecieron en las Marianas, Palaos Jap y Ponapé. Perdido el imperio colonial de España, y vendidas las islas que restaban a los Alemanes, los RR. PP. Capuchinos de la provincia de Wesfalia que les sucedieron, trabajaron admirablemente. Expulsados los misioneros alemanes por el gobierno mandatario del Japón, los católicos se hallaron desamparados ante el formidable ataque de los protestantes. El gobierno japonés, atendiendo las súplicas de los católicos isleños, negoció con la Santa Sede el envío de nuevos misioneros. El Papa Benedicto XV indicó al M. Reverendo P. General de la Compañía, la conveniencia de que tomase la Compañía la tan delicada empresa. El deseo de S. S. fué para el Padre General de la Compañía como un mandato, y al punto circuló una invitación por las casas de España. Varios centenares de sujetos se ofrecieron para la empresa y así pudo la Compañía enviar el día 9 de Diciembre de 1920, la primera expedición compuesta de veinte y dos religiosos. Antes de cumplir el año se enviaron otros seis: en 1926 otros cinco PP. y cinco Hermanos y finalmente en 1927 otros dos.

Las circunstancias que hacen de esta misión una de las más difíciles del mundo son las siguientes: a) La soledad: misionero hay que no ha podido confesarse en dos años. b) Las enormes distancias que hay que salvar, sin medio conveniente, con sumo y continuo peligro en aquellos mares c) La diversidad de lenguas. d) Los frecuentes tifones o baguios que en un momento lo destruyen todo. e) Las privaciones de todo género que sufren por causa de la pobreza del país. f) La guerra con los protestantes que no reparan en medios para destruir la obra de los católicos. g) Las enfermedades, algunas de ellas molestísimas. h) La indolencia natural de los pobres indígenas. i) Las plagas

# Andalucía S. A.

Filial de la Casa Porras, Vaño, Gisbert, Añon y Comp.<sup>a</sup>

## BANCA - HARINAS - CEREALES

Almacenes Generales de Depósito

Casas en Granada, Málaga y El Carpio

Casa Central, calle Sevilla, 9

CORDOBA

Todo agricultor que necesite  
dinero, para no mal vender su  
cosecha, que acuda a esta Casa

# NITRATO DE CAL IG.

Excelente abono de cobertera, de efectos muy rápidos,  
conteniendo

15,16 0/0 DE NITROGENO y un 28 0/0 DE CAL

(Correspondiente a un 50 0/0 de Carbonato de Cal)



Stickstoff - Syndikat

de mosquitos, avispas, hormigas, etc., imposibles de evitar, y las ratas y serpientes que acaban con los pollitos, los sembrados, etc.

Salta a la vista cuál debe ser el heroísmo de aquellos hombres. Dios y la Santísima Virgen premian sus esfuerzos. El número de los bautizados en los seis años que lleva la misión pasan de 7.000: número verdaderamente notable. En dos diversas ocasiones el Divino Corazón y la Santísima Virgen concedieron a los isleños favores al parecer extraordinarios

Por lo que antecede, se ve cual dignos son los Misioneros Carolinos del cariño de todos los Católicos que de veras aman a Jesucristo, y pues ellos dan su vida por los infieles, justo es que les enviemos nuestra ayuda. Convertir dos así en Misioneros de otra especie, cooperamos con ellos a la salvación de las almas.

Si se desean más pormenores acúdase al R. P. Procurador de la Misión de Marianas, Carolinas y Marshall. Jesús del Gran Poder, 48.—Sevilla.

Recomendamos a las personas que vayan a la Exposición de Barcelona, visiten especialmente el Pabellón de las Misiones, uno de los más grandiosos, y, sin duda, el que más habla al alma, que queda profundamente emocionada al ver la intensa labor que tan penosamente realizan los misioneros católicos por todo lo más apartado del mundo.



«Conciencia en el acto de vender»

38

**Zafra Polo**

MARIA CRISTINA, 19 — CORDOBA

**Tejidos de calidad recomendada**



## PEREGRINACIÓN NACIONAL A ROMA

Una voz ha resonado por todos los ámbitos de España. Es la voz de la Iglesia, del Papa, del Primado y de los Obispos.

¡Españoles, a Roma! ¡No desertemos de vuestro puesto de honor! El representante de Dios nos espera.

No es la peregrinación nacional, empresa de unos cuantos, ni de alguna que otra Asociación. Es empresa de todos los españoles. Es cuestión de honor para España. Los cabildos catedrales y parroquiales, las Diputaciones provinciales y los Municipios, las asociaciones patronales y obreras, España entera en una palabra, colectiva y particularmente, hombres y mujeres, deben concurrir a esta peregrinación. Son las bodas de oro del Sumo Pontífice. Son las fiestas solemnes de la libertad y de la independencia del Pontificado.

Nadie mejor, ni con más motivo que nosotros, los españoles, para felicitar al Augusto Prisionero por la consecución de su ansiada libertad.

La Peregrinación Nacional a Roma será el acontecimiento solemne que pondrá el remate y corona a todas nuestras pasadas grandezas.

Nosotros, mejor que nadie, tenemos el derecho y el deber de ir a Roma en Octubre, dando ejemplo, como siempre lo hemos dado, a todas las naciones de la tierra, de fe y de patriotismo; y como hijos de Pelayo, de Recaredo y de San Fernando, como hijos de la nación más católica del mundo, en nombre de la Religión y de la Patria, clamar llenos de santo entusiasmo, con el grito de la fe y de la tradición española.

En la segunda quincena de este mes, sale para Roma la segunda peregrinación española; confiamos se alistén en ella todos los que, no habiéndolo hecho en la primera, puedan hacerlo en esta.



# **SEMILLA QUE NO GERMINA ES DINERO, TRABAJO, TIEMPO Y TERRENO PERDIDOS**

Las semillas de Prados, Forrajes,  
Hortalizas y Flores del

Real Establecimiento **"SUTTON & SONS de Reading"**

han sido cuidadosamente criadas, seleccionadas, limpiadas y repetidamente probadas bajo la Inspección Agronómica del Gobierno Inglés; estando, por tanto, en condiciones de poder garantizar su pureza analítica y alto poder germinativo

## **Agricultores, Hortelanos, Jardineros!**

adquirid las semillas

### **SUTTON & SONS**

y exigid su sello  
de garantía

Representación exclusiva  
para España:

### **"LA PÉRGOLA"**

Exposición y venta de plantas, flores, semillas, bulbos, árboles y arbustos. Creación de parques, jardines y Rosaledas. Decoración de iglesias, salones, mesas, terrazas, patios, jardines, etc. Confección artística de cestas, ramos, coronas y centros de mesa

No dude que le interesarán nuestras semillas.

Solicite listín de precios.

**Avenida de Pi y Margall, 9    Teléfono 16.450    Madrid**



# VARIOS

**Federación de Exportadores de Aceite de Oliva de España.**—*Exportación de aceite de oliva en el mes de agosto.*—De los datos oficiales suministrados a la Federación de Exportadores de Aceite de Oliva de España, resulta que la exportación del pasado mes de agosto fué de 4.353.884 kilos de aceite, contra 7.188.243 en el mismo mes del pasado año 1928.

En la campaña actual, de diciembre de 1928 a julio de 1929, se han exportado 31.587.056 kilos de aceite, y en igual periodo de la campaña anterior se exportaron 97.499.933 kilos, lo que acusa una baja en la exportación de 65.912.877.

Las noticias que se tienen de la futura cosecha siguen siendo buenas.

La baja, pues, del aceite, es inevitable.

Se gestiona del ministerio la implantación de una tasa de precio mínimo. Nos parece muy indicada y razonable. No se alarme por ello el público consumidor, que quiere, y es explicable, aprovechar esta ocasión de baratura: También el Gobierno pone tasa máxima cuando sube demasiado el precio. En justa lógica ahora es la ocasión de la tasa mínima. Nosotros no somos, por esto, enemigos de tasa de precio máximo, al contrario de algunos, ofuscados por el propio interés, contra los cuales siempre hemos estado.

**La producción de maiz en la Argentina.**—Según datos suministrados por el ministerio de Agricultura de aquel país, la producción de maiz durante

el año agrícola 1928-29 ha sido la siguiente:

Se sembraron 4.788.000 hectáreas (de las que se perdieron por causa de la sequía 1.269.710 hectáreas), dando una producción total de cinco millones 835.563 toneladas, con un rendimiento por unidad de 1.673 kilogramos.

Comparando esta producción con la de 1927-28, que fué calculada en 7.765.000 toneladas, existe una disminución de 1.879.437 toneladas, o sea 24 por 100 menos. Esta disminución se debe principalmente a la falta de agua y de lluvias oportunas, ocasionando mermas en los rendimientos, especialmente en el Sur y Oeste de la provincia de Buenos Aires y en el territorio de la Pampa.

**Ford proyecta establecer fábricas en varias capitales europeas.**—Leemos en una revista profesional que el conocido fabricante norteamericano ha entregado a la Oficina general del Trabajo 25.000 dólares para que se realice una encuesta sobre el coste de la vida en 17 grandes ciudades europeas, donde piensa construir fábricas. El Sr. Ford declara que desea saber si puede vivirse con la equivalencia a seis dólares, jornal que cree deben ganar todos sus obreros.

Las ciudades en cuestión son las siguientes: Londres, Manchester, Cork, París, Berlín, Amberes, Rotterdam, Heisingfors, Copenhague, Estocolmo, Trieste y Barcelona.

**La ley de protección a Alemania.**—Según los periódicos de Berlín, la nueva ley de protección a la República alema-

na autoriza el encarcelamiento de todas las personas que formen parte de Asociaciones políticas que traten de producir desórdenes en el país o no traten con la consideración debida a los representantes de la República, ministros o senadores.

### Creación de Institutos para Señoritas.

—Por reciente disposición ministerial se crean en Madrid y Barcelona Institutos para señoritas, separando, pues, los sexos para que estudien cada uno en su respectivo Centro de Enseñanza. Nos parece muy plausible la idea, y por ella felicitamos al Ministro de Instrucción Pública. Esto facilitará la enseñanza entre las muchachas, pues no todos los padres veían con gusto la promiscuidad, que no siempre se man-

tenía en el respeto y con la seriedad debida.

**Las minas de Almadén.**—Según el último balance de la explotación de estas minas ha habido un beneficio de más de ocho millones de pesetas. Es confortadora esta noticia. Recordemos los déficits extraordinarios que eran crónicos en pasadas situaciones; un régimen bien orientado y deseoso del bien público, no del propio provecho partidista, encauza evidentemente todos los asuntos, y sana las fuentes de prosperidad de los pueblos. Los señores de la famosa candidatura de los Abogados de Madrid, que causa tanto asco como sonrojo, tienen en esto, como en otras muchas cosas que pudieran recordárseles, la palabra.



# Cianamida

19/20% DE NITROGENO Y 60% DE CAL

EL ABONO QUE DESPUES DE DAR  
EL NITRÓGENO MAS BARATO,  
REGALA LA CAL Y COMBATE LAS  
MALAS HIERBAS

Solicítense detalles y ensayos, gratuitos, del Centro de Información Agrícola de la Cianamida, Fernanflor, 4, MADRID. — Apartado 180, o de la Federación de Sindicatos Católico Agrarios de Córdoba

**Delegados técnicos en todas las Regiones Agrícolas**

## La Estatua del Sagrado Corazón de las Ermitas

Como saben ya todos los cordobeses, el próximo día de San Rafael, se bendecirá e inaugurará, Dios mediante, el Monumento que en las Ermitas dedican al Sagrado Corazón la piedad de los vecinos de la diócesis de Córdoba, y, en especial, la de nuestro querido Obispo, iniciador, impulsador y principal cooperador de la obra.

Como ya podrán ver todos a partir de dicho día, se trata de una hermosa obra de arte, concebida y ejecutada por el eminente escultor señor Cullaut Valera, bella y severa en su expresión artística, fiel expresión de la idea que encarna y personifica.

Aparece el Señor en actitud de bendecir al pueblo, sensación de amor en cuyo refugio deben acogerse los corazones pecadores de los hombres.

Pensemos en esto: Aparece la idea de Dios, en lo alto de la Sierra, deseando bendecir a los hombres; así está siempre el Señor desde los Cielos; deseando bendecir y perdonar a los hombres. ¿Qué falta en su actitud? Nada. La mano en alto, deseando bendecir y ser amado. Que la diócesis de Córdoba al mirarle piense en esto: Hay que amar a Dios, y merecer su bendición. Amar y merecer.

El Señor nos mira desde el Cielo como vemos que nos mira desde la cumbre de la Sierra, y conocerá nuestro corazón, y sabrá si merecemos su bendición; esa que vemos marcada en la actitud de su brazo. Verá si somos avaros,

vanidosos, soberbios, carnales, faltos de caridad.

No bastará, pues, ir a las Ermitas y festejar su Monumento; será necesario que cuando nos mire (y nos mira siempre) nos vea llenos de sincera intención de merecer esa bendición que nos ofrece.

---

### NO DEJEIS PARA MAÑANA

Si sois amigos de la sindicación católica agraria, no dejéis para mañana el suscribiros y ser lectores asíduos de «La Tierra». Si anhelais seriamente la pacificación social agraria, haceos socios del Sindicato Agrícola de vuestra localidad. No digais «uno más qué importa», porque si todos hicieran lo mismo jamás se conseguirían beneficios colectivos. Si ya perteneceis a un sindicato, id a él, cooperar en él.

# ZOTAL

El mejor desinfectante  
Empleadlo siempre  
contra las enfermedades  
del ganado

Declarado de Utilidad Pública  
Incluido en la Ley de Epizootias

Para informes, pueden dirigirse a esta Federación

Imprenta La Española, Librería 28 - Córdoba

# "UNA CAUSA JUSTA"

POR D. JOSÉ M. GALLEGOS ROCAFULL

Organización de Sindicatos Católicos de Obreros Agrícolas

De venta en esta Federación, San Pablo, 34, Córdoba, al precio de dos pesetas

## LABORATORIOS "FERVIL"

Teléf. 36.797 - Hilarión Eslava, 30 - Dirección Telegráfica: LABOFERVIL



Laboratorios de análisis químicos industriales  
Laboratorios de análisis de tierras  
productos agrícolas,  
Aceites y Orujos, Vinos  
Abonos químicos y SUPERFOSFATOS  
Laboratorios de control  
y comprobación de productos químicos,  
alimenticios, naturales y primeras materias

Consultorio Técnico Industrial — Proyectos y montajes industriales  
Madrid

### Banderas, Cruces, y Porta-banderas

Interesa a los Sindicatos que no tengan bandera, solicitar a esta Federación, lista de precios que enviaremos a vuelta de correo.

**Banderas bordadas en seda  
y pintadas al óleo o por el  
procedimiento de Batik.**

San Pablo, 34 **CORDOBA**



# Normas de la Sta. Sede acerca de la Sindicación Católica

(CONTINUACIÓN)

Las Asociaciones católicas deben no sólo evitar sino también combatir la lucha de clases como esencialmente contraria a los principios del cristianismo. Es oportuno, útil y muy conforme a los principios cristianos continuar mientras esto es prácticamente posible la fundación simultánea y distinta de Uniones patronales y Uniones obreras, creando, como punto de contacto entre ellas, comisiones mixtas encargadas de discutir y resolver pacíficamente, según la justicia y la caridad, los conflictos que puedan surgir entre los miembros de estas dos especies de Uniones de trabajadores. (Carta del Cardenal Gasparri a la «Unión Económica Social», 25 de febrero de 1915).

**VI.—La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales suscitadas por católicos para católicos, se constituyan entre católicos, sin desconocer, sin embargo, que necesidades particulares pueden obligar a obrar diferentemente.**

Los católicos deben asociarse preferentemente con católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar de modo diverso. Es este un punto muy importante para la salvaguardia de la fe. (León XIII a los Obispos de los Estados Unidos, 6 de enero de 1895).

Cuanto a las Asociaciones obreras, aunque su fin sea procurar ventajas temporales a sus miembros, aquellas, de tales asociaciones, merecen, sin

embargo, una aprobación sin reserva, y deben ser miradas como las más aptas de todas para asegurar los intereses verdaderos y durables de sus miembros, que hayan sido fundadas tomando por principal base la religión católica, y que sigan abiertamente las normas directivas de la Iglesia. Frecuentemente hemos declarado esto Nos mismo, cuando se ha ofrecido ocasión en uno u otro país. Siguese, por tanto, que es necesario fundar y favorecer por todas las vías posibles este género de Asociaciones confesionales católicas (así se las llama), ante todo, en los países católicos, y también en todas las demás regiones y donde quiera que parezca posible subvenir por medio de esas Asociaciones a las diferentes necesidades de los asociados. (Pío X, Encíclica «Singulari quadam»).

**VII.—La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos, para un trabajo común, en los vínculos de la caridad cristiana.**

En verdad la situación lo reclama y lo reclama imperiosamente; nos hacen falta corazones animosos y fuerzas compactas. Ciertamente el espectáculo de las miserias que se extiende ante nosotros es bien grande, son bien temibles las amenazas de funestas perturbaciones que tienen suspendidas sobre nuestra cabeza las fuerzas socialistas cada hora crecientes. (León XIII, «Graves de Communi»).

Pongan en ello toda la fuerza del ánimo y la generosidad del celo los ministros del Santuario, y guiados por la autoridad y el ejemplo vuestro, Venerables Hermanos, no se cansen de inculcar a todas las clases de la sociedad las reglas evangélicas de la vida cristiana; que trabajen cuanto puedan por la salvación de los pueblos, y, sobre todo, que alimenten en sí y enciendan en los otros, en los grandes y en los pequeños, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Ya que la deseada salvación debe ser principalmente fruto de una gran efusión de caridad; entendemos de aquella caridad cristiana que compendia en sí todo el Evangelio y que está pronta siempre a sacrificarse por el prójimo y es el más seguro antídoto contra el orgullo y el egoísmo del siglo. Virtud cuyos deberes y cuyos rasgos divinos describió San Pablo con estas palabras; la caridad es paciente y benigna; no busca su propio interés; lo sufre todo; lo soporta todo. (León XIII, «Rerum Novarum»).

A la luz de estos principios y de estas normas, se ofrece claramente cuál es el camino que ha de seguirse para formular, acerca de la cuestión, un juicio equitativo.

Y para comenzar por los Sindicatos obreros, no puede ser negado a los obreros cristianos el derecho de constituirse en Sindicatos propios, distintos de los Sindicatos de los patronos, pero sin ser contrarios a éstos. Y esto tanto más particularmente cuanto que, como en el caso que nos ocupa, tales Sindicatos son queridos y alentados por la autoridad eclesiástica competen-

te, según las reglas de la moral social católica, cuya observancia obliga a los afiliados conforme a sus estatutos, en su actividad sindical, que debe inspirarse, sobre todo, en la Encíclica «Rerum Novarum».

Por otra parte, es evidente que la constitución de tales Sindicatos, distintos de los Sindicatos patronales no es en modo alguno incompatible con la paz social, puesto que, mientras por una parte repudian, por principio, la lucha de clases y el colectivismo en todas sus formas, admiten, por otra parte, los contratos colectivos para establecer pacíficamente relaciones entre capital y trabajo.

Tampoco los industriales deben ver en esto un acto de desconfianza, especialmente en las circunstancias actuales, en que se manifiesta tan luminosamente la necesidad de promover y favorecer, contraponiéndolos al sindicalismo socialista y comunista, los Sindicatos en los cuales los obreros cristianos puedan ocuparse de sus legítimos intereses económicos y temporales, sin perjuicio de los espirituales y eternos.

Acerca de este punto, no parece que exista divergencia alguna entre los dos Sindicatos en conflicto. Por el contrario, el señor Mathon, en su segundo escrito, declara que el Consorcio de los Sindicatos patronales «desea ardentemente la constitución de Sindicatos obreros verdaderamente cristianos, que defiendan sus intereses confrontándoles con los suyos propios (los patronales); que puedan discutir con toda libertad e independencia con las

(CONTINUARÁ)

# Centro Vitícola y Olivícola Ayelense

FUNDADO EL AÑO 1911

Grandes Viveros de Vides Americanas,  
Olivos, Almendros y Arboles frutales

DE EMILIO CASTELLO ANTES BAUTISTA APARICI

en AYELO DE MALFERIT (Valencia)

Primera casa introductora en España de los porta injertos de Mr. Richter

R 31. R 99. R 110

ESCUELA DE INGERTADORES



Grandes  
planteles de  
Olivo fenómeno  
Changlot Real

Las fincas plantadas de  
estos olivos doblan su  
valor por la produc-  
ción extraordinaria  
que dá este ar-  
bol prodigioso



Esta casa garantiza la au-  
tenticidad de sus plantas.



Pedid folletos

# La Previsión Española

Compañía de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1883

Domicilio social, Sevilla, Casa de su propiedad, calle Orfila, 7 y 9

Sucursal en Madrid, Paso de Recoletos, 14

45

## CERA-BELLIDO

Fabricante: Hijo de Francisco Bellido Rubio - ANDÚJAR

### PRODUCTOS PREPARADOS POR LA CASA Y SUS PRECIOS

|   |                 |
|---|-----------------|
| CERA PURA DE ABEJAS garantizada . . . . . | Ptas. 6'00 Kilo |
| MAXIMA MISAS (60 % cera) . . . . .        | » 5'00 »        |
| NOTABLE EXPOSICION (30 % cera) . . . . .  | » 4'00 »        |
| ADORNO . . . . .                          | » 3'00 »        |
| Incienso superior extra. . . . .          | » 4'50 »        |
| » clase buena . . . . .                   | » 3'50 »        |
| Cerilla para encender . . . . .           | » 6'50 »        |

### PORTES Y EMBALAJES PAGADOS POR LA CASA

NOTA.—Esta casa se distingue de las demás en que las cantidades de cera que se ofrecen en las velas se garantizan a análisis químicos. En la prontitud y esmero en servir a sus clientes y en lo serio de su proceder, por lo que es la preferida por el Clero y las Comunidades.

**Escritura elegante,** limpia y siempre lista, se consigue con la pluma **Mont Blanc** Estilográfica fuente, ideal para el hombre de negocios, que hallará V. en la

**PAPELERIA DE MODA**

DE

**Luis Segura Velasco**

y un gran selecto surtido en objetos de escritorio.

**No deje V. de visitar esta casa :: Alfonso XIII, 48.—CÓRDOBA**

# SOMIER IDEAL

¿Quereis que vuestros hijos  
crezcan sanos y fuertes?

**Adoptar en sus camitas  
el "SOMIER IDEAL"**

La Medicina y la Higiene así lo aconsejan, porque, evitando las jorobas y desviaciones del sistema óseo, es a su vez de fácil limpieza y muy cómodo, predisponiendo a un funcionamiento normal de todo el organismo.

Pedid detalles:

**Juan Maristany**  
Aragón, 259  
BARCELONA



Hay ejemplares de muestra y se dan especiales precios y condiciones, a los Sindicatos en esta Federación,

**S. Pablo, 34 - Córdoba**

## Enfermos de ojos!

A más de los infinitos certificados Médicos que tenemos, lean uno reciente, que es la prueba de lo infalible que es el «IRIDAL» en la enfermedad de los ojos:

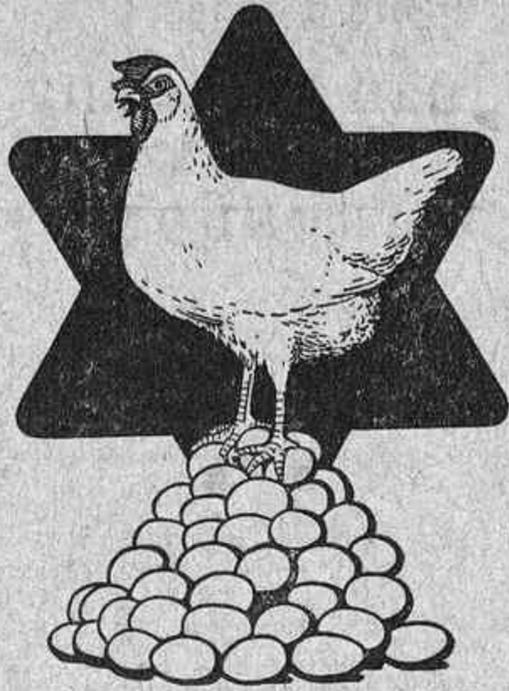
LABORATORIO HISPANO ITALIANO-BARCELONA

«...Cansado de curas y de sufrir, me he aplicado el «IRIDAL» en mis ojos, enfermos, y no tengo palabras bastantes para significarle como estoy satisfecho con su uso, que me devolvió la salud y la vista. Quedo agradecidísimo de Vds. atto. S. S. Q. E. S. M.

Firmado: *Mauricio March*

7-6-29 Joyero - Fernando, 11 - Barcelona,

El «IRIDAL» es el COLIRIO soberano en todas las enfermedades de los ojos. Pida opúsculo gratuito al Laboratorio Hispano Italiano. Apartado 224, Barcelona, o mande pesetas 6'80 y lo recibirá franco a domicilio.



DESPACHO:  
Rambla Sta. Mónica 13. 1.º  
Barcelona  
Teléfono 19817

# Anónima Barcelonesa de Colas y Abonos

Fábrica de Productos Químicos Orgánicos

## ALIMENTOS PARA AVES Y CERDOS

- Harina de Sangre «Hércules» 76 0|0 proteínas  
Harina de pescado fresco «Hércules». Proteínas, 60 0|0; fosfato de cal, 19 0|0  
Harina de carne «Hércules». Proteínas, 60 0|0; fosfato de cal, 12 0|0  
Conchilla de ostras en granito y en polvo «Hércules», para las aves  
Fosfarina o harina fosfatada «Hércules». Fosfato de cal (de huesos) 70 a 72 0|0  
Harina de huesos esterilizados «Hércules»  
Harina de alfalfa 17 0|0 proteínas



# SANGRE MALA

Vicios o enfermedades de la misma, se curan con los

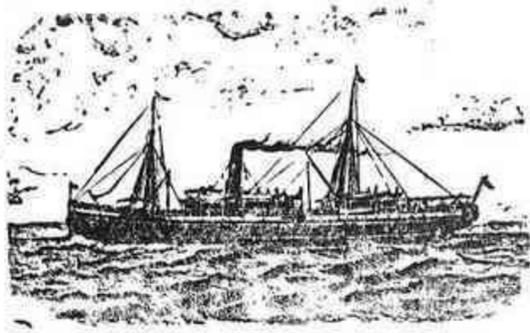
## Comprimidos Gibert

¡Sin inyecciones!

¡Sin molestias!

Caja de 50 Comprimidos, pesetas 6'50 en farmacias

Pida folleto explicativo gratis, o remita ptas. 7 en sellos o giro postal a la COMERCIAL TAMAGNO S. A. - Apartado 224, Barcelona, y los recibirá franco



# Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de Octubre de 1929

## LÍNEA DEL CANTÁBRICO A CUBA - MÉJICO

El vapor ALFONSO XIII saldrá de Bilbao y Santander el 6 de Octubre, de Gijón el 7 y de Coruña el 8, para Habana y Veracruz, escalando New York al regreso.

Próxima salida el 1.º de Noviembre.

## LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO AL BRASIL-PLATA

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBON, saldrá de Barcelona el día 5 de Octubre, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Noviembre.

## LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO A NEW YORK-CUBA

El vapor MANUEL CALVO, saldrá de Barcelona y de Tarragona el 8 de Octubre, de Valencia el 9, de Alicante el 10, de Málaga el 11, y de Cádiz el 13, para Las Palmas, Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New York.

El vapor MAGALLANES, saldrá de Barcelona y Tarragona el 22 de Octubre, de Valencia el 23, de Alicante el 24, de Málaga el 25 y de Cádiz el 27, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y New York.

Próxima salida el 14 y 29 de Noviembre.

## LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO A PUERTO RICO VENEZUELA-COLOMBIA

El vapor JUAN SEBASTIÁN ELCANO, saldrá de Barcelona el día 5 de Octubre, de Valencia el 6, de Málaga el 7, y de Cádiz el 9, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 31 de Octubre.

## LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor C. LÓPEZ LÓPEZ, saldrá de Bilbao el 25 de Septiembre, de Liverpool el 2 de Octubre, de Gijón el 5, de Coruña el 6 de Vigo el 7, de Cádiz el 10, de Cartagena el 11, de Valencia el 12, de Tarragona el 13 y de Barcelona el 15, para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Mauila.

## LÍNEA DE FERNANDO PÓO

El vapor MONTEVIDEO, saldrá de Barcelona el día 15 de Octubre, de Valencia el 16, de Alicante el 17 y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Póo).

Próxima salida el 15 de Noviembre

Servicio tipo Gran Hotel — T. S. H. — Radiotelefonía — Capilla — Orquesta, & Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.  
BARCELONA; y en las Agencias en MALAGA y CADIZ.

Sres. Avicultores:  
Sres. Ganaderos:

Proveedor  
efectivo



de la  
Real Casa

Para obtener de SUS GALLINAS una puesta abundante,  
Para criar SUS CERDITOS con la mayor rapidez,  
\_\_\_\_\_ usad a diario la acreditada \_\_\_\_\_

## Harina de Pescado fresco 'Atlantic'

**TOTALMENTE PURA Y DESENGRASADA**

Riqueza garantizada: 80 a 85 por 100 Proteínas y Fosfatos

Saco de 10, 25, 50 y 75 kilos. Exigir el precinto de garantía

Las más altas referencias y 25 años de fama mundial, son la mejor protección  
\_\_\_\_\_ del público \_\_\_\_\_



— — PARA PRECIOS Y PEDIDOS — —  
CASA TEIXIERS. — MASNOU (Barcelona)  
ó Federación de Sindicatos Católico Agrarios.-Córdoba



## Bodegas de Vinos Finos de Montilla y Moriles

DEL COSECHERO Y EXPORTADOR

### *José López de la Manzanara*

Especialidades Moriles Finos { El Triunfo - Si, Si  
El Gran Capitán

3

===== CÓRDOBA =====

# LA TIERRA

FRANQUEO CONCERTADO

De no encontrar al destinatario vuelva a su procedencia.